



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública nº 12/2025

Visto: la Ley nº 2095 (texto consolidado por la Ley nº 6764), la Acordada nº 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-12154-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de limpieza integral para las sedes del Tribunal (Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313), con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, y por un período de doce (12) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.40000.3.3.5, como consta en los informes IF-2025-15670/16836-TSJ-DCONTA.

La Resolución nº 19/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a la Licitación Pública nº 12/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres (ver RS-2025-17298-TSJ-VWEINBERG e IF-2025-17295-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-17322/36-TSJ-DDESP, IF-2025-17464/66/67/17920/21-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-17539/728/18490-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2025-19759-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 14 de julio se dio ingreso a tres ofertas, correspondientes a las firmas DANIEL TRUCCO SRL (IF-2025-19765-TSJ-DCOMPRAS), EMEVEVE SA (IF-2025-19761/924-TSJ-DCOMPRAS), y GENTE DE LIMPIEZA SA (IF-2025-19762/69-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la

inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió el examen técnico de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOYM), solicitó aclaraciones a oferentes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Producto de su intervención y como conclusión, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-22094-TSJ-DRRHH, en la que recomendó la adjudicación de la licitación a favor de la empresa EMEVEVE SA, en tanto su oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo expresado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-21929-TSJ-DOYM, reporte que destacó la evidente calidad superior de las muestras de insumos presentadas por la firma preseleccionada. Por otro lado, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y la empresa acredita las demás condiciones necesarias para contratar, por lo que resulta la más conveniente de entre las admisibles. Asimismo, la Comisión determinó que la oferta de DANIEL TRUCCO SRL es menos conveniente y que la propuesta de GENTE DE LIMPIEZA SA es inadmisibile, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, según surge del informe técnico de la DOYM mencionado más arriba.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7182 del 13/8/2025, sin recibir impugnaciones (ver NO-2025-22130/23165-TSJ-DCOMPRAS, IF-2025-22170-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-22468-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-23171-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-23619-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 12/2025, destinada a la contratación de un servicio de limpieza integral para las sedes del Tribunal (Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313), con provisión de insumos para dispensadores de papel higiénico, toallas de papel, alcohol en gel, jabón líquido y desinfectante de ambientes para difusores automáticos, y por un período de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Desestimar por inadmisibile a la oferta de GENTE DE LIMPIEZA SA, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rige esta licitación, de conformidad con lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-22094-TSJ-DRRHH y en el informe técnico IF-2025-21929-TSJ-DOYM.

3. Adjudicar la Licitación Pública n° 12/2025 a la firma EMEVEVE SA, CUIT n° 30-71216744-7, por la suma de TRECIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS

(\$306.033.504.-), de conformidad con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-22094-TSJ-DRRHH.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Guido Gómez, legajo n° 300;

Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Américo Bazán, legajo n° 50.

Integrante Suplente:

Gabriel Pizzino, legajo n° 76

Vicente Vieites, legajo n° 73.

5. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

6. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.3.3.5, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

